



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso reivindicatorio promovido por la apoderada judicial del señor Fabio Muñoz Cardona, teniendo en cuenta que el señor Harbey Martínez Gómez funge como litisconsorte necesario de la parte demandante en la medida que es el actual propietario del bien inmueble objeto de litigio, proceso reivindicatorio promovido en contra de la señora Ana Isabel Giraldo Tovar, quien a su vez formuló demanda de pertenencia en reconvención en contra del señor Fabio Muñoz Cardona y el señor Harbey Martínez Gómez en su calidad de litisconsorte necesario, para lo que estime pertinente, informándole que el término indicado en el proveído No. 636 del dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), dentro del cual se dejó a disposición de las partes el dictamen pericial, conforme a lo consagrado en el artículo 231 del Código General del Proceso, transcurrió de la siguiente manera:

DÍAS HABILES: 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de agosto, 01, 02 de septiembre de 2020.

INHABILES: 22, 23, 29, 30 de agosto de 2020.

Así, vencido este término en mención, se encuentra pendiente señalar fecha para audiencia conforme a la normativa aludida.

Sírvase proveer.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA
Oficial mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de sustanciación civil No. 695

Proceso:	Reivindicatorio
Demanda en reconvención	Pertenencia
Demandante:	Fabio Muñoz Cardona y Harbey Martínez Gómez funge como Litisconsorte necesario en la medida que es el actual propietario del Bien inmueble objeto de litigio.
Demandada:	Ana Isabel Giraldo Tovar
Radicado:	17433408900120180022900

Teniendo en cuenta lo establecido en la constancia secretarial que antecede, vencido el término preceptuado en el artículo 231 del Código General del Proceso, conforme a la normativa en mención, una vez constatada la agenda del Despacho, se convoca a la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 ibidem, para el día **TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, ello en aras de agotar en conjunto el objeto de la audiencia inicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento, para lo cual deberá comparecer la perito el día y hora señalados.

Advirtiéndole que los intervinientes lo cual deberán suministrar las cuentas de los correos electrónicos o la herramienta tecnológica que utilizarán, para informar el enlace que se utilizará para el desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en el Estado Nro. 79
Fecha 15 de septiembre de 2020
Secretaria _____